

Gaceta del Gobierno de Tamaulipas.

Victoria de Tamaulipas, Agosto 11 de 1842.

Gobierno de Tamaulipas.

El Exmo. señor ministro de guerra y marina con fecha 6 del corriente se sirve decirme lo siguiente.

“ Exmo. señor.—Desde que el Exmo. señor presidente se hizo cargo del gobierno nacional ha dictado cuantas providencias le han permitido las notorias y sumas escaseces del erario, y sus multiplicadas atenciones para preparar lo necesario á la nueva campaña que debe abrirse prontamente para restaurar el territorio de Tejas. Aunque SE. continua tomando las medidas oportunas para proporcionarse mayores recursos, se lisonjea así mismo de que sus loables miras seran secundadas por los buenos mexicanos, por que confia en que cada uno cooperara á realizarlos auxiliandolas con sus servicios personales ó con los pecuniarios que les permitan sus facultades, para que con sus generosos auxilios pueda conseguirse la completa reconquista y sumision de Tejas. En este concepto á nombre del Exmo. señor presidente provisional y de su orden, exito eficazmente el patriotismo de V. á efecto de que se sirva hacerlo igualmente y con el mayor empeño á todas las clases de ciudadanos del departamento de su mando, para que contribuya cada uno segun sus proporciones, con donativos de todos generos para concluir la guerra de Tejas, en la inteligencia de que SE. ha determinado igualmente que en la capital de cada departamento, se forme una junta que perciba dichos donativos y los tenga con la seguridad correspondiente á disposicion del gobierno, á cuyo fin espero que V. se sirva dictar las providencias correspondientes.”

Y tengo el honor de trasladarlo á VS. para que al circularlo á las autoridades de su distrito les encar gue desde luego que por los medios de costumbre inviten el patriotismo de los ciudadanos para que contribuyan con donativos de cualquiera clase para auxiliar al supremo gobierno en la guerra de Tejas; en el concepto que no pudiendo ya dudarse que esta se verificara vistos los esfuerzos que el Exmo. Sr. presidente provisional hace para efectuarla, y que la campaña se ha abierto bajo los mas brillantes auspicios por la derrota que han sufrido los aventureros por las tropas que bajo el mando del señor coronel don Antonio Canales la han comenzado, debemos hacer toda clase de sacrificios, para secundar los deseos del supremo gobierno nacional con cuyo objeto se abra una suscripcion, que se remitira á la junta que va á nombrarse en esta capital para percibir los donativos.

VS. por su parte en la cabecera de su distrito reunira á todos los ciudadanos y personas que por su amor al país puedan contribuir, y despues de exitarlos abra la suscripcion con cuyo resultado tambien dara cuenta á la junta por conducto de este gobierno

que cuidara oportunamente de poner en su noticia los individuos que la componen.

Encargo á VS. sobre todo la mayor eficacia en este negocio en que esta tan interesada la causa nacional; y le repito las ofertas de mi cordial consideracion.

Dios y libertad Ciudad Victoria Julio 23 de 1842.—Francisco Vital Fernandez.—José Antonio Fernandez, secretario.—A los tres señores prefectos.



En Ciudad Victoria capital del Departamento de Tamaulipas á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en la casa del Exmo. Señor Gobernador del departamento en junta publica presidida por SE. los ciudadanos mas notables previa citacion que al efecto se les hizo, manifestó SE. que estando proximo el dia 16 de Septiembre en que se proclamó por primera vez la Independencia Nacional, y cuyo Aniversario ha de solemnizarse segun costumbre como que forma una época brillante y gloriosa para la Patria, habia tenido á bien convocar la presente junta con el fin de que procediendo á nombrar la Gran Comision que ha de disponer todo lo necesario para la referida solemnidad en el presente año, se elijan los individuos que han de componerla, debiendo ser en su concepto, un presidente, un vice, dos vocales, un orador, un tesorero y un srio.

En consecuencia y conformes los ciudadanos concurrentes con la indicacion que les hizo SE. se procedió á la eleccion de las personas que han de componer la Gran Comision resultando nombrado presidente el Exmo. Señor Gobernador Don Francisco Vital Fernandez, para vice el Señor Doctor Don Simon de Portes; para vocales el señor don Juan Nepomuceno Molano, y el sr. comandante militar don Manuel Jimenez, para orador el señor don Victorino Treviño Canales, para tesorero el señor cura don Guillermo Martinez, y para srio. el sr. d. Joaquin Baragan.

En seguida invitó SE. á los señores que compusieron la junta para que se suscribieran desde luego con lo que su patriotismo les dictase para los gastos de la solemnidad, lo que aceptado por la junta se abrió la suscripcion que consta en lista separada que se entregara á la Gran Comision para los efectos convenientes: con lo que se concluyó el objeto de la junta levantando-se la presente acta que firmaron los concurrentes por ante mi el secretario del gobierno que doy fe.

Siguen las firmas.—Es copia José Antonio Fernandez, secretario.

000000



La Gaceta.

En Ciudad Victoria capital del departamento de Tamaulipas á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos reunidos en la casa del E. S. Gobernador del departamento previa citacion los ciudadanos principales les manifestó S. E. que habiendo recibido una suprema orden por la cual se le encarga escite el patriotismo de los ciudadanos para que se suscriban con toda clase de donativos para auiliar al erario publico en los gastos urgentisimos de la guerra de Tejas, tenia la satisfaccion cumpliendo con aquella suprema disposicion (que se leyó) y con sus propios sentimientos de manifestar á la junta el muy recomendable servicio que la patria espera de la generosidad de los ciudadanos que la auxilien para recuperar el departamento de Tejas usurpado por unos perfidos aventureros; que por lo mismo los invitaba á que se suscribiesen con lo que gustasen para objeto tan sagrado é importante.

En seguida los ciudadanos presentes ofrecieron en clase de donativo las cantidades y efectos que constan en la lista que rubricada por S. E. y autorizada por el que suscribe la presente acta como secretario del Gobierno departamental, se pasara á la junta que conforme á lo prevenido en la misma suprema orden se procedera á nombrar acto continuo, con el fin de que reciba los donativos todos del departamento y los de las demas personas que no concurrieron para tenerlos á disposicion del supremo gobierno nacional.

Procediendo incontinenti al nombramiento de la expresada junta resultaron electos por su orden el Sr. Francisco Escandon para presidente, para vocales los Señores D. Ignacio Gutierrez Iguera y D. José Ignacio Saldaña, y para secretario el Sr. D. Toribio de la Torre.

Concluido este acto S. E. dió las gracias á los ciudadanos presentes por la generosidad con que se han prestado á hacer el donativo, disponiendo que se haga constar por acta para futura constancia firmandola todos los concurrentes por ante mi de que doy fé.— Siguen las firmas.

Es copia. fecha ut supra.—José Antonio Fernandez.

LISTA de los Ciudadanos que han ofrecido las cantidades siguientes como donativo para la guerra de Tejas.

Asaber :	
El Exmo. Sr. Gobernador D. Francisco Vital Fernandez ,	100 0.
El Sr. D. Juan Sanchez: dos novillos y pesos , , ,	10 0.
El Sr. D. Juan N. Molano de sus sueldos , , ,	50 0.
El Sr. D. Joaquín Barragan de idem idem , , ,	62 4.
El Sr. D. Juan A. Velazquez ,	15 0.
El Sr. cura D. José Guillermo Martinez , , ,	5 0.
Al frente. , ,	242. 4.

Del frente.		242. 4.
El Sr. Prefecto D. Ignacio Saldaña dos caballos		
El Sr. D. Bernabé Garza ,	1 0.	
El Sr. D. Silberio Esparza ,	2 0.	
El Sr. D. Mariano Camargo ,	1 0.	
El Sr. D. Macario Oliva ,	1 0.	
El Sr. D. Fermin Jimenez ,	2 0.	
El Sr. presbitero D. José Miguel de la Garza Garcia , ,	2 0.	
El Sr. D. Francisco Gomez: dos caballos		
El Sr. D. Victorino Treviño Canales de sus sueldos ha ofrecido dar por seis meses veinte y cinco pesos en cada uno.		
El Sr. D. Ramon Rodriguez Cardenas de sus sueldos , ,	25 0.	
El Sr. Doctor D. Hilario Meza ir á la campaña.		
El Sr. D. Francisco Escandon diez reses.		
El Sr. D. Toribio de la Torre un caballo.		
El Sr. comandante militar D. Manuel Jimenez dos caballos.		
El Sr. Doctor D. Simon de Portes cinco caballos.		
El Sr. D. José Gomez Molleda	4 0.	
El Sr. D. José Antonio Fernandez Izaguirre de sus sueldos	25 0.	
El Sr. D. Francisco Moncayo de sus sueldos.	5 0.	
El Sr. D. Andres Guerrero de idem idem , , ,	5 0.	
El Sr. D. Francisco Castañeda de idem idem , , ,	3 0.	
Suma \$	318 4.	

Comparacion.	
Donativo efectivo , , ,	\$ 143. 0.
Idem por sueldos de empleados	\$ 175. 4.
El Sr. D. Victorino Treviño } Canales por seis meses á } 25 ps. en cada uno.	150. 0.
Suma \$	468. 4
La cuenta que antecede } pormenorizada suma } 318 4 } 468. 4.	
El donativo del Sr. Treviño Canales , , , } 150 0 }	
Igual.	000. 0.



La Gaceta.

Caballos, , , 12
Novillos. , , 12

Cabezas. 24

Ciudad Victoria Agosto 7 de 1842.—
José Antonio Fernández, secretario.

Mexico Julio 22 de 1842.

Reconquista de Texas.

Por la circular que hoy insertamos del día 6 en nuestros lectores que se ha mandado se establezca en cada capital de los departamentos, la *junta promotora de recursos contra Tejas*, según proyectamos en nuestro número 65.

Ahora nos creemos obligados á desarrollar el plan, animados de la idea de la realizacion de la campaña. No exigiriamos que la cooperacion, á que hemos invitado á nuestros conciudadanos, sea precisamente en dinero, y para ello no olvidamos la escasez general que impide hacer todo lo que el patriotismo dictase á cada uno, y recordamos igualmente el éxito que tienen todas las contribuciones metálicas especialmente cuando su objeto es público, como lo fue la del bergantín Guerrero, y también la misma expedición que se hizo sobre Tejas. Con razón ó sin ella, se presume mal generalmente sobre las sumas que se colecten para objetos de esta naturaleza, por que la mayoría de los individuos opina, ó que no hay pureza y fidelidad en las manos secundarias, ó que el gobierno mismo, al momento de urgencias, ocupa lo colectado, lo destina á otros objetos y jamás lo reintegra; y ya se ve que una y otra da por resultado que nada se logra: nosotros queremos remover toda clase de obstáculos, y desearamos que nada se hiciera que pudiera originar la mas leve sospecha ó temor.

El proyecto se funda en la clase de recursos necesarios para hacer la guerra: y suponiendo que estos se reducen por parte de los contribuyentes á viveres, vestuarios, cabalgaduras y dinero, fácil es calcular el medio de proporcionarlos, adoptandose las ideas siguientes.

La clase toda de agricultores podría contribuir con frijol, arroz, maiz, carneros, caballos, mulas, paja y cebada.

La de artesanos con su trabajo: los sastres al vestuario; los zapateros zapatos; los talabarteros monturas; los carroceros, carpinteros y herreros, carros y otros útiles.

Los hacenderos respectivos daran cueros de reses, los curtidores los dispondrán y prepararan.

Los boticarios facilitaran el botiquin: los medicos los instrumentos necesarios.

Los jarcieros la jarcia que se necesite; los cobreros las ollas y vasijas, y así todas las clases de la sociedad pueden contribuir sin grandes esfuerzos, ni sacrificio alguno.

Las señoras, daran hilas, vendas y otras cosas analogas; el clero y el comercio, los abogados con toda clase de curiales, los capitalistas, los dueños de fincas, los retirados y cesantes, y en una palabra, quantos quieran contribuir con numerario.

Quisieramos también, en obsequio de la economía y prontitud, que se estableciesen almacenes en el camino, todo para que el ejército fuese proveyendo de lo necesario sin la molestia de conducirlo todo consigo, lo que ciertamente causa mayor gasto, mayor incomodidad y mas lentitud en la marcha; dificultad en los movimientos y operaciones militares. Debe por lo mismo hacerse un itinerario fijo para establecer los almacenes ó depositos; acaso así sera mas fácil que los contribuyentes puedan remitir á ellos los efectos que hayan donado.

Parécenos también muy conveniente que todo lo que se colectare en los departamentos de Chiapas, Oajaca, Veracruz y Puebla se embarcase por ese puerto y se trasladara á Matamoros, en donde debiera formarse un almacén ó depósito mas grande con que atender mas pronto y mas fácilmente á las exigencias del ejército.

Desearamos también que las juntas promovedoras de recursos, no se nombrasen solamente en las capitales, sino también en todos los lugares proporcionalmente para expedir la reunion de recursos. No dudamos que manejado este plan por manos puras y patriotas, producira quiza cuanto sea necesario para concluir felizmente la campaña; siendo entonces posible al gobierno destinar los otros recursos á favor de empleados, viudas, huérfanos &c.

La contribucion de dinero debiera ser mensual ó semanalmente en pequeñas cantidades, y distribuidas con proporcion á los cooperantes, procurando que se pague todo lo necesario durante la estacion de las campañas.

Tales son las ideas que nos ocurren, y que esperamos que las juntas promotoras sabran llevar á la perfeccion, pues que las suponemos animadas de los mejores sentimientos nacionales y firmemente decididas á contribuir á la grandiosa obra de la reconquista de Tejas.

Otra vez hemos dicho las cantidades con que por la primera vez, y en cada mes, hemos de contribuir; agregando hoy que estamos dispuestos á aumentar cuanto nos sea posible, sin eximirnos de lo que nos corresponda en lo particular.—EE. de la Esperanza.

1.º DE JULIO DE 1842.

Revolucion en los EE. UU. del Norte.

En los periodicos que hemos recibido por el último paquete de New York, encontramos las noticias siguientes, sobre una revolucion que ha estallado en el estado de Providencia el 26 del proximo pasado Junio. Por ellos aparece que un Mr. Tomas Wilson borró la cabeza de unos 700 hombres armados, y 20 piezas de artilleria, se ha posesionado de un cerro llamado de Acote, situado á doscientas varas del pueblo de Chapachet, desde donde ha querido imponer la ley á las autoridades del estado, exigiendo una nueva constitucion del pueblo, á cuyo efecto pidió se convocase inmediatamente una convencion de ciudadanos. El Gobernador Mr. Samuel W. King habia dado un decreto con fecha del mismo dia, declarando al estado bajo la ley marcial, llamando á todas las milicias nacionales para que tomaran inmediatamente las armas y declarando traidor al jefe de la revolucion Lorr. El 27 del mismo, la milicia se hallaba reunida en numero de 3.000 hombres, el mando de los cuales se habia dado al mayor general William Gibbs M. Neill para que obrara contra los pronunciados con todo el rigor de la ley, con toda la fuerza de las armas.



La Gaceta.

Parece que los revolucionarios del estado de Proviencia, contaban con la proteccion del gobernador Clevenlaud, de Connecticut adonde en caso de una derrota tenian asegurada la retirada, sin que las fuerzas contrarias los pudieran perseguir, sin tener antes el consentimiento de las autoridades de aquel estado, que lo negarian aunque no declaradamente.

Los condados de Natick y Waswick, habian hecho cada uno su representacion, firmada por un sin numero de ciudadanos al gobernador de Proviencia, pidiendo lo mismo que los pronunciados, é insertandola en todos los periodicos.

No podemos menos de sentir que el fomes de la revolucion comience á manifestarse de una manera tan alarmante en la republica vecina, realizando muy pronto los justos temores que habian manifestado algunos de sus periodistas, y que los disturbios civiles empiecen á estallar con tantas fuerzas, tomando por causa ó por pretexto el disgusto contra la constitucion actual de los Estados Unidos. Pero este ejemplo notable hara conocer á los escritores que tanto vuelo han dado á sus crueles impugnaciones contra los mexicanos, que los pronunciamientos y las disenciones intestinas son males anexos á todas las sociedades, y que si de ellas no se liberta una nacion que cimentada por sus instituciones hace mas de setenta años, se elevó al rango de nacion independiente, las que ha sufrido Mexico no prestan motivo para que se atribuyan á la barbarie en que quieren sumirnos, suponiendonos neciamente incapaces de gobernarnos. Es te reciente ejemplo, finalmente, nos debe hacer mas cautos para evitar en nuestra nueva constitucion todo lo que pueda contribuir á ese espíritu de inquietud y veleidad con que un corto numero de descontentos abrogan el derecho de trastornar la tranquilidad publica, queriendo imponer la ley á fuerza de armas á la mayoria de una nacion.

(Del Diario del Gobierno)

Exterior.

ESPAÑA.

MADRID 11 DE ABRIL.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la curiosa noticia siguiente remitida en correspondencia de Canton (China) á uno de nuestros amigos y suscritores de Madrid, que tiene relaciones con aquellos países.

Noticia digna de saberse en esa sobre los bienes embargados á Que sen, ministro de estado del emperador de China, de resultas, bien de concivencia con los ingleses en la guerra con aquel imperio, ó bien por no haber impedido el bombardeo de la ciudad de Canton, (Cuan tong) en China.

Doscientos setenta mistacles de oro en polvo, ó sean cinco millones cuatrocientos mil pesos fuertes.

Tres millones cuatrocientos mil pesos fuertes en plata española.

Dos millones de pesos fuertes en diversas monedas extranjeras.

Seis casas de monte de piedad en la provincia de Pechen.

Ochenta y cuatro idem de juego de banca y taipò.

Noventa y cuatro perlas grandisimas.

Catorce cordones de idem.

Ocho perlas en forma de lampara.

Treinta y cuatro anillos hechos con las plumas de un puyaro muy estimado entre los chinos, llamada Fritsang.

Diez y ocho piezas de corales.

Veinticuatro cales [cada uno veintidos onzas] de ginseng, raiz muy costosa para ciertos usos de las personas ancianas.

Cuatrocientas veinte piezas de raso de diferentes colores,

Trecientas idem tegidos ingleses muy raros

Diez y ocho relojes magnificos de sobre mesa.

Diez idem idem de bolsillo.

Veinticuatro vestidos de pieles.

Dos imagenes hechas de piedras preciosas.

Dos id. de leones.

Veintiocho palanganas de cristal de roca.

Una cama toda de carey (concha.)

Cuatro carruages.

Todas sus posesiones y casas de campo; y por remate ciento sesenta y ocho concubinas tartaras y chinas que no serian muy feas.

[Copiado del Conciliador.]

LA GACETA

Victoria Agosto 11 de 1842.

Por la acta que hoy insertamos se imponen en nuestros lectores que de conformidad con lo dispuesto por el Supremo Gobierno no se nombró la Junta que ha de recibir los donativos que vengan de los Pueblos todos del Departamento. La junta de notables de esta Capital que hizo el nombramiento de las personas que componen aquella, dió un testimonio de patriotismo suscribiendose en el acto para auxiliar los gastos de la Guerra de Tejas; y no dudamos que imitando su ejemplo todas las clases de ciudadanos se prestarán generosamente á contribuir para un objeto tan sagrado como importante; teniendo presente que si los perfidos colonos de Tejas no son despojados de aquel territorio con que se han alzado, siempre estaremos amenazados de ser invadidos, puesto que en medio de su orgullo, pretenden ser los conquistadores de Mexico ¡Insensatos! no saben que los Mexicanos cuando se trata de conservar su independencia é integridad territorial, sacrificarán no solo sus caudales si no hasta la ultima gota de sangre. Si lo ignoran, muy breve quedarán convencidos de esta verdad, y ya veremos si como son fanfarrones y prodigos en amenazas, son bastante fuertes para resistir el valor de nuestros braves.

En el núm presente insertamos la lista de los ciudadanos que han ofrecido contribuir con sus donativos, y lo mismo seguiremos haciendo con las que se reciban de los demas pueblos del Departamento, á cuyos habitantes exitamos otra vez para que presenten al mundo una prueba de su desinterés y civismo.

Impreso por Francisco Garcia.

